S.Y.C
SERVICIOS Y CONSTRUCCION
NIT 900[illegible]2

CERTIFICA

Que el señor **JOSE YONATAN MANRIQUE GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No 1.128.624.262 de Norcasia Caldas, presta sus servicios para la empresa Servicios y Construcción, en calidad de **Coordinador General** para el contrato No. 41/0325 Prestación servicios de Rescate y liberación de peces atrapados en charcas y orillas del Río La Miel, debido a las variaciones de caudales y niveles por generación de energía de la Central Hidroeléctrica Miel I , Suscrito con ISAGEN S.A; desde el 22 de Mayo de 2014 hasta el 21 de Noviembre de 2015, en el cual se desempeña eficaz y eficientemente.

Para constancia se firma en Norcasia Caldas a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2015.

LUIS RAMON CAMPUZANO QUICENO
Representante Legal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

CERTIFICA

Que, el señor **JOSE YONATAN MANRIQUE GARZÓN,** Que el señor, **JOSÉ YONATAN MANRIQUE GARZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.624.262 expedida en Norcasia Caldas, se posesionó como **Alcalde** del Municipio de Norcasia, el día 31 de diciembre de 2019, mediante Acta No 002, de la Notaría Única de Samaná Caldas, ejerciendo sus labores en el periodo institucional 2020- 2023, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo 2. Conservar el orden público en el Municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del Gobernador. El alcalde es la primera autoridad de Policía del Municipio, La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde, por conducto del respectivo comandante 3. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo, judicial y extrajudicialmente y renombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los Acuerdos respectivos. 5. Presentar oportunamente al Concejo, los Proyectos, de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social. Obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio 6. Sancionar y promulgar los Acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico. 6 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado 8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. 10.Conformar la Unidad de Control Interno Disciplinario, en los términos consagrados por el Artículo 48 de la Ley 734 de 2002, para que asuma en primera instancia los asuntos disciplinarios cuya ritualidad se encuentra establecida en la norma ibídem 11. Coordinar y aplicar mecanismos de control interno para evaluar el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia y efectuar los correctivos correspondientes. 12.Ejecutar la facultad de poder de Policía 13. Los demás que la Constitución, la Ley y los Acuerdos Municipales.

Dado en la Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2023 a solicitud del interesado.

DIEGO FERNANDO ARIAS ROA
Secretario General y de Gobierno
Teléfono de contacto: 3137969128

TIC

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **JOSE YONATAN MANRIQUE GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.624.262, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° 2158 DE 2024

OBJETO: 15004383299 - Prestar servicios para apoyar el seguimiento técnico y administrativo de la implementación de comunidades de conectividad, en atención a las actividades propias de fomento regional orientadas a la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC.

Fecha de Suscripción:	02 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio:	05 de diciembre de 2024
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	$ 5.465.200
Estado del Contrato:	Terminado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 180 DE 2025

OBJETO: 15002722099 Prestar servicios de apoyo a la gestión para integrar el equipo social que promueva la estrategia de Comunidades de Conectividad y demás iniciativas institucionales para los grupos de interés y entidades territoriales en el marco de la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC a nivel nacional.

Fecha de Suscripción:	19 de enero de 2025
Fecha de Inicio:	22 de enero de 2025
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025
Valor del Contrato:	$ 48.081.333
Estado del Contrato:	En Ejecución

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
XIMENA SIMBAQUEVA RAMOS
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Cristian David Valbuena Garcia
Revisó: Johanna Paola Rodríguez Barrera

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JOSE YONATAN MANRIQUE GARZON 2158-2024 y 180-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-103728-9b5be4-02732401
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-12 10:37:28
Finalización: 2025-12-12 11:19:31

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual



Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
1022376954
jsimbaqueva@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Revisión: Johanna Paola Rodriguez Barrera

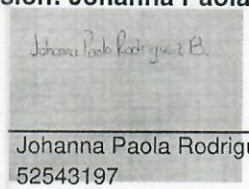

Johanna Paola Rodriguez Barrera
52543197
jrodriguezb@mintic.gov.co
Contratista
FUNTIC/MINTIC

Elaboración: Cristian David Valbuena Garcia



Cristian David Valbuena Garcia
1022389025
cvalbuena@mintic.gov.co
Auxiliar Administrativo
MinTic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JOSE YONATAN MANRIQUE GARZON 2158-2024 y 180-2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251212-103728-9b5be4-02732401
Creación: 2025-12-12 10:37:28
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-12 11:19:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cristian David Valbuena Garcia cvalbuena@mintic.gov.co Auxiliar Administrativo MinTic	Aprobado	Env.: 2025-12-12 10:37:31 Lec.: 2025-12-12 10:39:52 Res.: 2025-12-12 10:39:55 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Johanna Paola Rodriguez Barrera jrodriguezb@mintic.gov.co Contratista FUNTIC/MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-12 10:39:55 Lec.: 2025-12-12 10:46:17 Res.: 2025-12-12 10:46:34 IP Res.: 191.156.147.106 Canal: Email
Firma	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2025-12-12 10:46:35 Lec.: 2025-12-12 11:16:50 Res.: 2025-12-12 11:19:30 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email

LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el Departamento de Caldas, con NIT 890.801.052-1, celebró contratos de Prestación de Servicios en el marco de la Ley 80 de 1993 con el (la) señor (a) JOSÉ YONATAN MANRIQUE GARZÓN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.128.624.262, con la siguiente información:

RADICADO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
21012026-0387	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROYECTOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VIVIENDA DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y TERRITORIO	Desde 22/01/2026 Hasta 21/06/2026 En Ejecución	$ 16.145.000

Esta constancia se expide según documentación obrante a la fecha en los expedientes contractuales que custodia la Secretaría Jurídica y se firma en la ciudad de Manizales (Caldas), a los 05 días del mes de junio de 2026

SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria Jurídica

Elaboró: Wilson Marin Gomez

CORPORACIÓN
Montes Azules
Corporación para el Fortalecimiento y Desarrollo Socioeconómico y Ambiental de las Comunidades

LA CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES.

CERTIFICA:

Que el señor JOSE YONATAN MANRIQUE GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.624.262 de Samaná, Caldas, participó satisfactoriamente en un proceso de capacitación y formación técnica impartido por la Corporación para el Fortalecimiento y Desarrollo Socioeconómico y Ambiental de las Comunidades, durante el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 y el 12 de marzo de 2025 en el marco del contrato 005-2024 objeto: "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS"

La capacitación estuvo orientada al fortalecimiento de conocimientos y habilidades relacionados con el manejo, funcionamiento, puesta en marcha, uso adecuado y mantenimiento de estufas ecoeficientes, incluyendo recomendaciones técnicas para su correcta operación y conservación.

Durante el proceso de formación, el señor MANRIQUE GARZON recibió orientación teórica y práctica relacionada con las características generales de las estufas ecoeficientes, su adecuado funcionamiento, identificación de aspectos básicos para su mantenimiento y buenas prácticas para garantizar su uso eficiente y seguro.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Ruben Dario Santa S.

RUBEN DARIO SANTA SALAZAR
Representante Legal
Corporación Montes Azules
Cel: 3116055546

Nit: 900859395-6
E-mail: corporacionmontesazules@gmail.com